

DICTAMEN DE LA REVISIÓN DETALLADA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Con fundamento en el artículo 48 fracción V de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se emite el Dictamen de la revisión detallada correspondiente al concurso de obra pública número **PMM-DOP-DESPAL-013-0-IR-2021**, bajo la modalidad de Invitación Restringida correspondiente a la obra: **TRABAJOS DE DESAZOLVE DE RIO QUERETARO, TRAMO LA CAÑADA (DE CALLE RICARDO AVENDAÑO A PRESA DEL DIABLO); LA CAÑADA, EL MARQUES, QRO.**

En Jesús María, El Marqués, Querétaro, siendo el día 11 de marzo de 2021, el **Ing. José Hernández Hernández** del Área de Concursos y contratos, la **Ing. Laura Alejandra Navarrete Arcega** en su carácter de Encargada del Área de Concursos y contratos, y el **Ing. Juan Víctor Sánchez Cortes**, Jefe del Departamento Administrativo, en representación del **M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor**, Director de Obras Públicas, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Avenida de las Flores S/N Hacienda Jesús María, El Marqués, Qro., para emitir el dictamen correspondiente a la revisión detallada de las propuestas Económicas.

En apego a lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro se procedió a la revisión de las propuestas económicas, verificando los siguientes aspectos.

- Que cada documento contenga la información solicitada en las Bases de Licitación.
- Que los precios unitarios propuestos por el licitante sean aceptables, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la zona donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición en su conjunto.
- Que todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe.
- Que los importes estén anotados en el presupuesto con número y letra, los cuales deben ser coincidentes. En caso de diferencia deberá de prevalecer el costo consignado con letra.
- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- Que los programas específicos de utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de los materiales preponderantes y equipos de instalación especial de erogaciones sean congruentes con el programa general de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.
- Se verificó que el cálculo e integración de los precios unitarios solicitados, sea conforme a los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- Se verificó que la integración del costo indirecto fuera acorde al tipo y características de la obra.

Con fundamento en lo anterior, a continuación, se da a conocer **la aceptación o razones de desechamiento** en base a la revisión cualitativa de las propuestas económicas de los siguientes postores y en el orden de prelación:

Empresa: DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNANDEZ

Monto Presentado: \$ 4,994,846.06 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06 /100 M.N.)

Monto Revisado y Observaciones: \$ 4,994,846.06 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06 /100 M.N.)

Conclusión:

DERIVADO DE LA REVISIÓN SE ENCONTRÓ QUE LA PROPOSICIÓN DE ESTE POSTOR PRESENTA CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS Y RENDIMIENTOS ALTOS, BAJOS Y OTROS DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE MERCADO PERO EN LO GENERAL LA PROPUESTA CUMPLE, Y RESULTA SER LA MÁS BAJA SOLVENTE, POR LO QUE A JUICIO DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE CONSIDERA QUE ES CONVENIENTE SU **PROPUESTA AL MUNICIPIO**.

Empresa: CONSTRUCCIONES Y MATERIALES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

Monto Presentado: \$ 5,015,264.95 (CINCO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)

Monto Revisado y Observaciones: \$ 5,015,264.95 (CINCO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)

Conclusión

DEBIDO A QUE EL MONTO DE LA PROPUESTA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA OBRA, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA Y SE CONSIDERA **NO ACEPTABLE**

Empresa: JORGE LUIS ORDAZ MORALES

Monto Presentado: \$ 5,128,809.81 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 81/100 M.N.)

Monto Revisado y Observaciones: \$ 5,128,809.81 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 81/100 M.N.)

Conclusión:

DEBIDO A QUE EL MONTO DE LA PROPUESTA REBASA EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA OBRA, LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA Y SE CONSIDERA **NO ACEPTABLE**

Derivado de lo anterior, se encontró que la proposición del postor **DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNANDEZ** no presenta en su documental errores u omisiones relevantes que pudieran afectar la solvencia de su propuesta, por lo que a juicio de esta Dirección de Obras Públicas se considera que cumplen con lo establecido en las Bases de Licitación, siendo:

Postor	Importe de la proposición IVA incluido
DIANA ESTEPHANIE FLORES FERNANDEZ	\$ 4,994,846.06 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06 /100 M.N.)

El postor que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y otorga la certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, resultando ser la propuesta más conveniente para la convocante.

Firman el presente, los funcionarios públicos que intervinieron, para los fines legales y administrativos inherentes a que haya lugar.

Revisión y evaluación:

Ing. José Hernández Hernández
Área de Concursos y Contratos

Ing. Laura Alejandra Navarrete Arcega
Encargada del Área de Concursos y Contratos

Aprobó:

Ing. Juan Víctor Sánchez Cortés
Jefe de Departamento Administrativo

Firmas para el Dictamen de Revisión Detallada de las propuestas Económicas de la obra: TRABAJOS DE DESAZOLVE DE RIO QUERETARO, TRAMO LA CAÑADA (DE CALLE RICARDO AVENDAÑO A PRESA DEL DIABLO); LA CAÑADA, EL MARQUES, QRO. Concurso: PMM-DOP-DESMPAL-013-0-IR-2021